



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 814/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 35/2005 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda al docente VECCHIO, Daniel Alberto (DNI N° 13.296.255 - Legajo UTN N° 35.641) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Ingeniería de Aplicación

Asignatura: Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia

Departamento: Ingeniería en Energía Eléctrica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 17/03/2026

ARTÍCULO 2º.- Llamar la atención a las autoridades de la Facultad Regional Avellaneda, por la extemporaneidad en la tramitación del expediente de carrera académica; en esta oportunidad, se produjo la redesignación del docente como medida de absoluta excepcionalidad.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Facultad Regional Avellaneda evitar en un futuro este tipo de excepciones.

ARTÍCULO 4º.- La Facultad Regional deberá extender el vencimiento de su redesignación por dos años, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones de Consejo Superior



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 816/2024

UTN
AMS
NMM
RAH